CONTRATO N° 08/2.023

Entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Tacuary esquina Palma, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con Cédula de Identidad N° 433.478, en su carácter de Decano, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa "MONO PRODUCCIONES", con RUC: 2536084-1 domiciliada en la calle Saavedra Esq. Curupayty de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el representante legal Señor David Núñez Rojas, con C.I. Nº 2536084, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° **09/2.023 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2.023 "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS**". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (REPORTE),
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.687.-

Mono Producciones
Saavedra y Curupayty
Cel. 0975-775.087
ADMINISTRACION

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Fac. de Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2.023, **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, convocado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP. La adjudicación fue realizada mediante una Licitación por Contratación Directa. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"MONO PRODUCCIONES", de David Núñez Rojas con RUC: 2536084-1

Nro De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS						
1	1	Tinta para impresora HP DESKJET F4280 NEGRO	HP	EE.UU	Unidad	3	212.000	636.000
2	2	Tinta para impresora HP DESKJET F4280 COLOR	HP	EE.UU	Unidad	3	245.000	735.000
3	3	Tinta para impresora HP DESKJET D1360 NEGRO	HP	EE.UU	Unidad	3	228.000	684.000
4	4	Cartucho de tinta para impresora color	HP	EE.UU	Unidad	3	245.000	735.000
5	5	Toner para FOTOCOPIADORA CANON ADVANCE 4535i GPR57	CANON	JAPON	Unidad	3	1.440.000	4.320.000
6	6	Toner para FOTOCOPIADORA CANON ADVANCE 2535 GPR34	CANON	JAPON	Unidad	3	990.000	2.970.000
7	7	Toner para FOTOCOPIADORA CANON ADVANCE 4235 GPR43	CANON	JAPON	Unidad	3	1.245.000	3.735.000
8	8	Toner para impresora HP LASERJET 1022 12A NEGRO	HP	EE.UU	Unidad	5	670.000	3.350.000
9	9	Toner para impresora HP LASERJET Professional P1606dn 78A negro	HP	EE.UU	Unidad	5	730.000	3.650.000
10	10	Toner T06 BLACK PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1643i	CANON	JAPON	Unidad	5	1.850.000	9.250.000
11	11	Toner para impresora HP LASERJET PRO M102W 17A NEGRO	HP	EE.UU	Unidad	4	580.000	2.320.000
12	12	Tinta para impresora hp deskjet ink advantage 1115 664 negro	HP	EE.UU	Unidad	4	120.000	480.000
13	13	Tinta para impresora hp deskjet ink advantage 1115 664 color	HP	EE.UU	Unidad	4	120.000	480.000

Mono Producciones
Saavedra y Caupayty
Cel: 0975-175.087
ADMINISTRACION

Dirección Administrativa
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor Manuel Barreto Silva
Decano
Fac. de Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

14	14	Tinta para impresora Epson L 1300 Y664	EPSON	JAPON	Unidad	6	110.000	660.000
15	15	Tinta para impresora Epson L 1300 C664	EPSON	JAPON	Unidad	6	110.000	660.000
16	16	Tinta para impresora Epson L 1300 M664	EPSON	JAPON	Unidad	6	110.000	660.000
17	17	Tinta para impresora Epson L 1300 B664	EPSON	JAPON	Unidad	6	110.000	660.000
TOTAL								**35.985.000**

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 35.985.000** (guaraníes treinta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde el día siguiente de la fecha de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Mono Producciones
Saavedra y Curupayty
Cel. 0975 775 087
ADMINISTRACIÓN

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Fac. de Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2.023.-

Sr. David Núñez Rojas
Proveedor
Empresa Mono Producciones

Mono Producciones
Saavedra y Curupayty
Cel: 0975-775.087
ADMINISTRACION

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Contratante